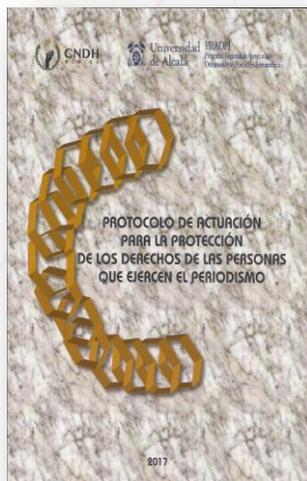




# Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos



## “Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Personas que ejercen el Periodismo”.

**Autor:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Año de su Publicación:** 2017.

**Ciudad y País:** México.

**Editorial:** Universidad de Alcalá.

### Sinopsis.-

Facilitar la respuesta y la gestión de toda actuación defensorial en aspectos relacionados con los derechos de las personas que ejercen el periodismo ante situaciones de agresión, riesgo y hostigamiento por el ejercicio de su profesión. A fin de que las respuestas y actuaciones del personal de la CNDH sean más rápidas y eficientes, en este documento se enuncian y concentran los más destacados principios de actuación a tener en cuenta en el desarrollo de sus funciones, el marco normativo en el que se establecen derechos de las personas que ejercen el periodismo, los posibles mecanismos de actuación del personal de la CNDH y, a modo de mejores prácticas, las Recomendaciones generales emitidas por la CNDH en esta materia.

Se incluyen el Protocolo los instrumentos regionales e internacionales básicos para la protección de las personas titulares de los derechos. El debido cumplimiento de estos instrumentos debe ser considerado en las actuaciones de la CNDH, en virtud del control de convencionalidad que le corresponde realizar a la Institución, dentro del ámbito de sus competencias. En esa línea, el personal de la CNDH en sus actuaciones debe favorecer en todo tiempo a las personas en la protección más amplia de sus derechos, desde una perspectiva transversal de género y un Enfoque en Derechos Humanos (EEDH). El EEDH implica cuatro puntos: 1. empoderamiento de los titulares de derechos; 2. aplicación de los principios de derechos humanos; 3. transparencia y participación; y, 4. mecanismos de rendición de cuentas.



/derechoshumanosqroo



@cdhqroo



@cdhqroo



@CDHEQROO

“TU DIGNIDAD ANTE TODO”